



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR  
VIVIENDA ROL 176 DE POBLACION  
"ROOSEVELT, SECTOR 3", COMUNA DE  
CERRO NAVIA, EX - PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 04865 20 JUL 09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Art. 5° Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 ( V. y U. ), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;
- b) El empadronamiento de fecha 06.01.1987, mediante el cual don WASHINGTON EDMUNDO BUSTOS CASTRO, casado, se constituyó en asignatario y deudor de la vivienda Rol 176, Manzana 29, Lote 176, ubicada en calle Estados Unidos N° 1177-A, de la población "ROOSEVELT, SECTOR 3, comuna de Cerro Navia, ex - Pudahuel, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio emitido en su favor;
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 1233 del 22.07.2004, inscrita bajo el N° 4746 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don WASHINGTON EDMUNDO BUSTOS CASTRO, acaecido el 29.06.1991, en beneficio de sus hijos: JUAN FELIX, WASHINGTON EDMUNDO, HUMBERTO JAVIER, LUIS MARCELINO, MARIO SALVADOR, CLAUDIO LEONEL Y JOSE MIGUEL, de apellidos BUSTOS GALLOZA, y de doña MARIA TERESA GALLOZA GALLOZA, sin perjuicio de los derechos que a ésta le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 1234 del 22.07.2004, inscrita bajo el N° 4747 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña MARIA TERESA GALLOZA GALLOZA, acaecido el 26.07.1999, en beneficio de sus hijos: JUAN FELIX, WASHINGTON EDMUNDO, HUMBERTO JAVIER, LUIS MARCELINO, MARIO SALVADOR, CLAUDIO LEONEL Y JOSE MIGUEL, de apellidos BUSTOS GALLOZA;
- e) La Resolución Exenta N° 3538 del 06.12.1984 de la Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó la Tabla de Valores de viviendas de la población "ROOSEVELT, SECTORES 1 al 4", comuna de Cerro Navia, ex - Pudahuel;
- f) La Carta SG-382/96 de fecha 15.04.1996 de la ex - Empresa INVERCA S.A., a través de la cual informa que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. N° 132/90 ( V. y U. );
- e) La Minuta N° 036 del 13.03.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en favor de la Comunidad Hereditaria mencionada en el Visto d), de la presente Resolución;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR  
VIVIENDA ROL 176 DE POBLACION  
"ROOSEVELT, SECTOR 3", COMUNA DE  
CERRO NAVIA, EX - PUDAHUEL.

**RESUELVO:**

- 1.- Ratificar la asignación otorgada a don WASHINGTON EDMUNDO BUSTOS CASTRO, C.I. N° 2.697.889-0, casado con doña MARIA TERESA GALLOZA GALLOZA, C.I. N° 3.833.764-5, ambos fallecidos, respecto de la vivienda Rol 176, Manzana 29, Lote 176, ubicada en calle Estados Unidos N° 1177-A, de la población "ROOSEVELT, SECTOR 3, comuna de Cerro Navia, ex - Pudahuel, y sustituirlos por sus hijos herederos: JUAN FELIX, C.I. N° 10.235.421-4, casado con doña MARIA ISABEL ACUÑA FERRADA, C.I. N° 12.280.509-3; WASHINGTON EDMUNDO, C.I. N° 6.353.849-3, soltero; HUMBERTO JAVIER, C.I. N° 7.512.649-2, casado con doña MARITZA RAQUEL CARVACHO QUEZADA, C.I. N° 14.415.598-K; LUIS MARCELINO, C.I. N° 7.251.730-K, casado con doña CLARA ELENA VERA OSORIO, C.I. N° 7.579.574-2; MARIO SALVADOR, C.I. N° 8.662.654-3, casado con doña JESSICA PATRICIA MUÑOZ SANCHEZ, C.I. N° 11.228.591-1; CLAUDIO LEONEL, C.I. N° 8.863.113-7, casado con doña MARIA SOLEDAD CARES RODRIGUEZ, C.I. N° 7.899.949-7, y JOSE MIGUEL, C.I. N° 9.575.564-K, casado con doña INES HORTENSIA DE LAS NIEVES VERA VERA, C.I. N° 8.433.183-K, de apellidos BUSTOS GALLOZA, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes,
- 2.- El precio de venta de la vivienda lo establece la Resolución Exenta mencionada en el Visto e), el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto f) de esta misma Resolución.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a la comunidad hereditaria mencionada en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

JHM.NBV.LVZ.hce.

**DISTRIBUICION:**

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(2)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA CERRO NAVIA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADOS	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE